

Junio de 2019

OBSERVACIONES Y RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2019 PARA PRODUCIR CONTENIDOS TRANSMEDIA PARA LA PLATAFORMA TELECARIBE, PARA UNA SERIE DE COMEDIA FORMATO SITCOM – TEMA LIBRE

MODALIDAD: PRODUCCIÓN POR ENCARGO

Nombre de la persona natural o jurídica interesada	NAZLY MILENA MARTINEZ VELÁSQUEZ – CREAM TV COMUNICACIONES
Fecha y hora Observación	20/06/2019 – 12:13 a.m.
Medio de recibo de la observación	CORREO ELECTRONICO
Correo electrónico	creatvcomunicaciones@outlook.es

CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Observación



Barranquilla 19 de junio de 2019

Señores
Canal regional del caribe TELECARIBE
E.S.M

Asunto:
IMPUGNACIÓN DIRECTA

A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2019 PARA PRODUCIR CONTENIDOS TRANSMEDIA PARA LA PLATAFORMA TELECARIBE, PARA UNA SERIE DE COMEDIA FORMATO SITCOM – TEMA LIBRE.

Manifestamos nuestra inconformidad como proponentes en dicho proceso, al observar los resultados publicados en su página web el día 19/06/2019 8:27pm, donde encontramos graves inconsistencias dentro de la presentación del acta y de los resultados publicados.

- 1-Es materia de confusión que el cuadro donde se evalúa a cada proponente tenga un encabezado que corresponde a otro proceso jurídico diferente y se haga referencia a los resultados de la **CONVOCATORIA PUBLICA 004 TROPICOS ATLANTICO** lo cual no corresponde en ninguna manera al proceso actual, dicho documento fue corregido a las 10:30 pm del 19/06/19
 2. La tabulación del puntaje correspondiente a la empresa CREAM TV COMUNICACIONES tiene un grave error en la sumatoria de puntajes, exigimos sea corregido y subsanado el puntaje.
 3. En el acta de cierre de la convocatoria se presentaron 4 empresas con sus propuestas, sin embargo en el acta de adjudicación solo se califica a 3 repletiendo el puntaje de una empresa y calificándola con el mismo puntaje (adjuntamos pruebas)
 4. En la convocatoria publicada por el canal telecaribe en el punto 2.6.6 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA
- Item 2 - cuando la propuesta esté incompleta ó deje de incluir alguno de los documentos esenciales. Que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar.

Cra. 9G #131 - 30
Tels. 3004993922 - 3056065
creatvcomunicaciones@outlook.es



2.6.6 Causales de eliminación de la propuesta.

Habrán lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se consideren que impiden la comparación objetiva de las mismas:

- ✓ Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o cuando figure como socio en día o más empresas, que hayan presentado propuestas.
- ✓ Cuando la propuesta esté incompleta o deje de incluir alguno de los documentos esenciales, que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar.
- ✓ Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la Ley.
- ✓ Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.

- ✓ Que el proponente sea deudor moroso de TELECARIBE.
- ✓ Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial asignado.

4.1 En el punto 3.1 PROPUESTA CREATIVA Y DE PRODUCCION reafirma la obligatoriedad de presentar el material transmedia al considerarlo NO SUBSANABLE

3. PROPUESTA

3.1 Propuesta creativa y de producción

Para atender la presente convocatoria el proponente deberá enviar su propuesta con la documentación solicitada que se especifica en el siguiente cuadro:

No.	REQUISITOS OBLIGATORIOS CREATIVOS	Subsanable / No subsanable
1	Concepto	No subsanable
2	Formato	No subsanable
3	Estructura del contenido	No subsanable
4	Cubrimiento geográfico	Subsanable
5	Propuesta de diálogo con la región	No subsanable
6	Contenidos	Subsanable
7	Presupuesto	No subsanable
8	Método de producción	No subsanable
9	Aporte	No subsanable
10	Aporte a la industria regional	No subsanable
11	Visión	No subsanable
12	La estrategia debe contar de 3 momentos: expectativa, lanzamiento y sostenimiento del producto. La propuesta digital transmedia para la convocatoria debe incluir el siguiente material solicitado: • Plan de • Storyboard • Guión • Cronograma de entregas	No subsanable
13	Firma Manifiesto donde se incluyan los siguientes cargos: presentador, director general, investigador, productor general, director de fotografía, director de arte (si aplica), sonido y montaje.	Subsanable
14	Declaración jurada que garantiza que todos los capítulos se realizarán en la Región Caribe Colombiana.	Subsanable
15	Carta de intención y fotocopia del documento de identidad de los miembros del equipo: presentador, director general, investigador, productor general, director de fotografía, director de arte (si aplica), sonido y montaje.	Subsanable

La propuesta de Toma 28 debe ser eliminada por estar incompleta, lo cual no permite como lo afirma la convocatoria la comparación objetiva de todos los ítems evaluados. Consideramos improcedente que se evalúe una propuesta que no presenta el componente transmedia.

Telecaribe abre una convocatoria pública con el objetivo de adjudicar un proyecto de característica TRANSMEDIA, en el cual se exige a los proponentes presentar una serie de elementos audiovisuales que se describen claramente en la convocatoria y los cuales se proyectan como NO SUBSANABLES denominados **COMPONENTE TRANSMEDIA** con una puntuación establecida de 40 puntos. Sin embargo la empresa a la cual se le adjudica el proyecto No obtiene calificación en 3 de los 5 elementos a calificar: **2.6.3**

Cra. 9G #131 - 30
Tels. 3004993922 - 3056065
creartvcomunicaciones@outlook.es



Criterios de Evaluación - Desempate y Desierto- Nota: En caso de que alguno de los aspectos puntuables no tenga desarrollo, o se presenten incompletos el proponente recibirá 0 puntos.

Estos elementos nos permiten encontrar inconsistencias en el proceso evaluatorio, ya que estas piezas son determinantes en la **ESTRUCTURA DEL CONTENIDO "Se evalúa la estructura del proyecto y de cada uno de los contenidos transmedia a proponer 2.6.1 Evaluación de la propuesta"** y en todos los aspectos del desarrollo creativo y de producción. Al no presentar las piezas, el comité evaluador no tiene los criterios objetivos y necesarios para calificar un proyecto TRANSMEDIA, calificando de manera subjetiva.

Por consiguiente declaramos la adjudicación de la convocatoria 011 de 2019 ilegal. Solicitamos al canal TELECARIBE no llevar a cabo el proceso de legalización y firmas de contrato. Además adjudicar de manera legal y transparente la convocatoria.

Atentamente,

Nazly Milena Martínez Velásquez
Representante legal
Nit # 900645883-1

CREARTV
COMUNICACIONES

Cra. 9G #131 - 30
Tels. 3004993922 - 3056065
creartvcomunicaciones@outlook.es

Respuesta a
Observación

Frente a su primer y tercer punto le manifestamos que efectivamente al momento de publicar los resultados de la convocatoria 011-2019, hubo un error de digitación y se colocó lo que usted nos menciona. Sin embargo, este error de forma no obedeció, ni constituyó un factor determinante en el resultado final de las propuestas, toda vez que una vez corregido dicho error de forma, ningún puntaje fue modificado, lo que significa que el resultado publicado se mantuvo igual y el error formal que usted aduce fue corregido de manera inmediata y en el mismo instante de la publicación de los puntajes.

En lo referente al segundo punto y teniendo en cuenta la observación, efectivamente sí hubo un error involuntario en la sumatoria y resultado final, sin que ello signifique que el puntaje unitario de cada ítem sea susceptible de modificación alguna, por lo que el resultado final se corrige, quedando de la siguiente manera:

Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda	EMPRESA - PROPONENTE
Convocatoria Pública No 011 - SITCOM	CREAR TV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
SINOPSIS (20)	20
FORMATO (30)	15
ESTRUCTURA DEL CONTENIDO (30)	28
CUBRIMIENTO GEOGRAFICO (30)	30
PROPUESTA DE DIÁLOGO CON LA REGIÓN (60)	50
MODELO DE PRODUCCIÓN (50)	35
VIABILIDAD DE LA OFERTA (70)	55
APORTE (10)	10
APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (50)	43
TEASER	85
PROPUESTA DIGITAL TRANSMEDIA, INCLUIDO EL SIGUIENTE MATERIAL	
Trivia para instagram (10)	10
Memes (5)	5
Bloopers (10)	10
Clips (10)	5
Gif (5)	5
TOTAL	406

Respecto al cuarto punto, es cierto que la convocatoria establece que la no presentación del componente trasmedia tiene carácter de NO SUBSANABLE, por lo que el comité evaluador en ningún momento requirió al proponente TOMA 28 para subsanar dicho requisito, razón por la cual obtuvo una puntuación de 0.

Recordemos que el requisito trasmedia tiene carácter de puntuable y no tiene carácter habilitante, por lo que se dio cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y que usted misma aduce en su escrito de impugnación que señala lo siguiente:

“Nota: En caso de que alguno de los aspectos puntuables no tenga desarrollo, o se presenten incompletos el proponente recibirá 0 puntos”.

Por lo anterior esta observación no está llamada a prosperar.

